Buses Vule S.A.

3054
22/05/17

Reg y Fin

**Carta Nº 070 / GG / 2017**

**ANT:** Oficio 2239/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, del Directorio de Transporte Público Metropolitano de Santiago.

**REF:**

**INCL:**

Santiago, 22 de mayo de 2017

**Señor**
**Nicolás Gómez Yianatos**
**Administrador de Contrato del Directorio de Transporte Público Metropolitano**
**Moneda 975 Piso 7, Santiago, Región Metropolitana**
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

**SIMÓN ABELARDO DOSQUE SAN MARTÍN**, contador auditor, cédula nacional de identidad Nº 5.800.674-2, Gerente General y Representante Legal de la empresa **BUSES VULE S.A.**, persona jurídica del giro prestación de servicios de transporte, rol único tributario Nº 76.071.048-2 ambos domiciliados en La Concepción 191, piso 4, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, respetuosamente digo lo siguiente:

En respuesta al requerimiento señalado en el oficio indicado en el ANT., el cual fue recepcionado el día 19 de mayo de 2017, es que debo comunicar que declinamos la solicitud de implementar el servicio nocturno I14N, ya que este no cuenta con el número de validaciones necesarias para poder compensar el costo que genera prestar el servicio.

Tal como se señala en el punto 3.8 del informe técnico, "Para el operador no existe un beneficio evidente, salvo el eventual aumento en el atractivo financiero que pueda tener el servicio por la demanda que pueda capturar producto de la creación del nuevo servicio.". Sin embargo, en el mismo estudio se señala que la demanda potencial que se tendría sería de 6 pasajeros en un día laboral, 3 en un día sábado y 16 en un día domingo, lo que claramente no permite sustentar los costos operacionales del

Buses Vule S.A.

servicios, lo cuales son mayores en términos de recursos humanos por el horario de funcionamiento.

A lo anterior, se debe señalar que un nuevo servicio genera potenciales descuentos que deben además ser considerados, lo cuales pueden ser considerables dada la baja frecuencia que se solicita.

Por lo anterior, y a menos que se genera una instancia de revisión excepcional para poder contar con los recursos necesarios para cubrir una operación como la solicitada, es que se rechaza la solicitud.

Esperando que esta respuesta sea acogida positivamente, le saluda cordialmente.

**Simón Dosque San Martín**
**Gerente General**

Distribución:
C/C

- Guillermo Muñoz Senda, Director del Directorio de Transporte Público Metropolitano, Moneda 975, Santiago
- Archivo